

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXI Reunión

Santiago, Chile  
Octubre 1972

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XXIV Reunión

Tema 18 del proyecto de programa

CD21/2 (Esp.)  
10 agosto 1972  
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO  
POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE GUYANA, PERU Y VENEZUELA

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo así como las fechas en que terminarán los períodos de los Miembros actuales:

COMITE EJECUTIVO

Barbados	octubre de 1974
Brasil	octubre de 1973
Canadá	octubre de 1974
El Salvador	octubre de 1974
Estados Unidos de América	octubre de 1973
Guyana	octubre de 1972
Honduras	octubre de 1973
Perú	octubre de 1972
Venezuela	octubre de 1972

Corresponde al Consejo, de conformidad con el precitado artículo de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Guyana, Perú y Venezuela.

Anexo: Composición del Comité Ejecutivo desde 1947 hasta 1972

